



FIRMADO POR

José Antonio Llamusi Boj
JEFE DE NEGOCIADO DE CONTRATACION Y
COMPRAS
26/07/2024



Ajuntament de
**Sant Vicent
del Raspeig**
NIF: P03122001

Contratación

Expediente 1090505Q

JOSÉ ANTONIO LLAMUSÍ BOJ, SECRETARIO DE LA MESA DE CONTRATACIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE SAN VICENTE DEL RASPEIG,

CERTIFICO: Que en la sesión de la Mesa de Contratación celebrada el día 25/07/2024, se adoptó el siguiente **ACUERDO:**



TERCERO – CONTRATO DE OBRAS DE URBANIZACIÓN DEL ENTORNO DEL SKATE PARK DEL PARQUE PRESIDENTE ADOLFO SUÁREZ FASE II, EXPTE. CO06/23 - CONOCIMIENTO INFORME SOBRE ALEGACIONES FORMULADAS POR LICITADOR Y, EN SU CASO, CALIFICACIÓN DOCUMENTACIÓN OFERTA CON MEJOR RELACIÓN CALIDAD PRECIO

- **Procedimiento de Adjudicación:** Procedimiento abierto.
- **Exigencias documentales sobre las que tiene lugar la calificación:** Se especifican en el Pliego de Cláusulas Jurídico-Administrativas (cláusula 4ª).
- **Aprobación expediente de contratación:** Acuerdo Junta de Gobierno Local de 18/04/2024.
- **Tramitación:** Ordinaria.
- **Garantía Provisional:** no se exige.
- **Presupuesto de licitación:** presupuesto de contratación cuantificado en 233.790,56 euros IVA incluido
- **Plazo de ejecución:** plazo de ejecución de 4 meses

Interesa a modo previo, retrotraer, el expediente al acto de “calificación documentación oferta con mejor relación calidad precio” celebrado el día 17/07/24 cuyo resultado fue el siguiente:

“Como consecuencia de lo que antecede, la mesa **ACUERDA:**

PRIMERO: Solicitar la emisión de informe al Técnico Municipal competente respecto a la solicitud de revisión formulada por la citada mercantil.”

A continuación, se toma conocimiento del “Informe sobre las alegaciones de COOPIN RAMPS, S.L. sobre la valoración en el Contrato de Obras de Urbanización del Entorno del Skatepark del Parque Presidente Adolfo Suárez Fase II (Exp CO-06/23)”, de fecha 18/07/2024, remitido al respecto, suscrito por el Jefe de Servicios de Servicios Técnicos de Infraestructuras, Carlos Medina García, y por Eugenio Pozuelo Lorduy, Ingeniero Técnico de Obras Públicas Municipal, con el siguiente tenor:

“

Informe:

En relación a las alegaciones presentadas por la mercantil COOPIN RAMPS, S.L. por las valoraciones obtenidas en el apartado del pliego de “Aspectos Sujetos a Valoración No Objetivable o Cuantitativa (max 30 puntos)” y una vez revisada la documentación, el técnico que suscribe se ratifica en las puntuaciones obtenidas por cada una de las mercantiles presentadas a esta licitación.

Lo que se le informa para su conocimiento y efectos.”

A la vista del citado informe, la Mesa de Contratación acuerda desestimar las alegaciones formuladas por la mercantil COOPIN RAMPS, S.L., ratificando las puntuaciones anteriores,



FIRMADO POR

La concejala de Contratación
LOURDES GALLIANA ALFARO
26/07/2024



SAN VICENTE DEL RASPEIG/SANT VICENT DEL RASPEIG

Código Seguro de Verificación: HDAA ARQP 72K4 A7QM NVV9

CERTIFICADO MC5 25-07-2024 - SEFYCU 5175448

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://raspeig.sedipualba.es/>



FIRMADO POR

José Antonio Llamusi Boj
JEFE DE NEGOCIADO DE CONTRATACION Y COMPRAS
26/07/2024



Ajuntament de
**Sant Vicent
del Raspeig**
NIF: P03122001

Contratación

Expediente 1090505Q

correspondientes a las ofertas presentadas por los licitadores, de lo que resulta como oferta con mejor relación calidad/precio en la licitación del contrato, la formulada por la mercantil NERCO INFRAESTRUCTURAS S.L. (CIF: B53926606), en los términos de su oferta.

A continuación, se toma en consideración la documentación presentada por la mercantil **NERCO INFRAESTRUCTURAS S.L. (CIF: B53926606)**, según requerimiento de fecha 28/06/2024, a través de la Plataforma electrónica de Contratación del Ayuntamiento de San Vicente del Raspeig.

A continuación, la Mesa procede a evaluar la documentación presentada:

CONTROL DOCUMENTACIÓN SOLICITADA Y PRESENTADA	
<i>b1.- Documentación acreditativa del cumplimiento de los requisitos previos:</i>	PRESENTACIÓN
Documento Nacional de Identidad si el licitador es persona física, Número de Identificación Fiscal y escrituras de constitución/modificación inscritas en el Registro Mercantil en caso de que la concurrente sea una sociedad.	APORTA ROLECE
En caso de actuar mediante representante, D.N.I. y escritura de poder o documentos, abono tasas expedición bastanteo poderes.	APORTA ROLECE
OBJETO SOCIAL	ADECUADO
Declaración responsable de no estar incurso en causa de prohibición para ser contratista de la Administración.	APORTA
Declaración responsable de vigencia de las circunstancias de capacidad y solvencia en la fecha de presentación de la oferta	APORTA
Acreditación de inscripción en el Registro de Empresas Acreditadas en el sector de la construcción de la Comunidad Autónoma del domicilio social de la empresa.	APORTA
<u>Solvencia financiera:</u> El criterio para la acreditación de la solvencia económica y financiera será el volumen anual de negocios del licitador o candidato, que referido al año de mayor volumen de negocio de los tres últimos concluidos deberá ser al menos una vez y media el valor estimado del contrato: 193.215,34 x 1,5 = 289.823,01 euros . Se acreditará mediante la presentación de cualquiera de las tres últimas cuentas anuales correspondientes a los últimos 3 ejercicios económicos, para los que esté vencida la obligación de aprobación de cuentas anuales, aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil, si el empresario estuviera inscrito en dicho registro, y en caso contrario por las depositadas en el registro oficial en que deba estar inscrito. Los empresarios individuales no inscritos en el Registro Mercantil acreditarán su volumen anual de negocios mediante sus libros de inventarios y cuentas anuales legalizados por el Registro Mercantil.	CUMPLE Cuentas anuales 2022 Importe neto de la cifra de negocios: 5.944.834,97 euros
<u>Solvencia técnica:</u> Mediante relación de las obras ejecutadas en el curso de los cinco últimos años que deberán ir avaladas por certificados de buena ejecución para las obras más importantes; estos certificados indicarán el importe, las fechas y el lugar de ejecución de las obras y se precisará si se realizaron según las reglas por las que se rige la profesión y se llevaron normalmente a buen término. Las obras realizadas deberán ser de similares características a las del objeto del contrato, y deberán alcanzar en el año de mayor ejecución un importe igual o superior al importe del contrato: 233.790,56 euros . A efectos de determinar la correspondencia entre las obras acreditadas y las que constituyen el objeto del contrato, cuando exista clasificación aplicable a este último se atenderá al grupo y subgrupo de clasificación al que pertenecen unos y otros (<i>Grupo G, Viales y pistas, Subgrupo 3 Con firmes de hormigón hidráulico</i>).	CUMPLE Aporta certificado de buena ejecución Ayuntamiento de Alicante (obra rehabilitación skatepark monte Tossal y regeneración como espacio de dinamización urbana). Año 2020. Importe 368.432,90 euros



FIRMADO POR

La concejala de Contratación
LOURDES GALLIANA ALFARO
26/07/2024



SAN VICENTE DEL RASPEIG/SANT VICENT DEL RASPEIG

Código Seguro de Verificación: HDAA ARQP 72K4 A7QM NVV9

CERTIFICADO MC5 25-07-2024 - SEFYCU 5175448

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://raspeig.sedipualba.es/>



FIRMADO POR

José Antonio Llamusi Boj
JEFE DE NEGOCIADO DE CONTRATACION Y COMPRAS
26/07/2024



Ajuntament de
**Sant Vicent
del Raspeig**

NIF: P03122001

Contratación

Expediente 1090505Q



FIRMADO POR

La concejala de Contratación
LOURDES GALLIANA ALFARO
26/07/2024

b 2) Documentación acreditativa del cumplimiento de condiciones para adjudicación:	PRESENTACIÓN
<p>-Alta, referida al ejercicio corriente o último recibo del Impuesto sobre Actividades Económicas, en el epígrafe correspondiente al objeto del contrato, siempre que ejerzan actividades sujetas a este impuesto, en relación con las actividades que vengán realizando a la fecha de presentación de las proposiciones, que les faculte para su ejercicio en el ámbito territorial en que las ejerzan, completado con una declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del citado impuesto.</p>	<p>APORTA</p> <ul style="list-style-type: none"> -Certificación de Situación en el Censo de Actividades Económicas de la AEAT. -Recibos abonados del Impuesto sobre Actividades Económicas Ejercicio 2022. Epígrafe 5011 Construcción completa, repar. Y con. -Declaración responsable no baja
<p>-Certificación administrativa expedida por la Agencia Estatal de Administración tributaria de hallarse al corriente en el cumplimiento de obligaciones tributarias a los efectos del artículo 71.1.d) LCSP (certificado a los efectos de contratos con las Administraciones Públicas). Se podrá o bien aportar el certificado, o bien autorizar expresamente al Ayuntamiento para la cesión de información mediante su consulta telemática ante la AEAT, a los solos efectos de este procedimiento.</p>	<p>APORTA</p>
<p>-Certificación administrativa expedida por la Agencia Estatal de Administración tributaria referida en el artículo 43.1.f) Ley General Tributaria (certificado de contratistas y subcontratistas).</p>	<p>APORTA</p>
<p>- Certificación administrativa sobre inexistencia de deudas tributarias con el Ayuntamiento de San Vicente del Raspeig a que se refieren los artículos 13.1.e) y 15 del R.D. 1098/2001.</p>	<p>APORTA CERTIFICADO SUMA</p>
<p>- Certificación administrativa expedida por la Seguridad Social de hallarse al corriente en el cumplimiento de obligaciones con la misma a que se refieren los artículos 14 y 15 del R.D. 1098/2001.</p>	<p>APORTA</p>

Garantía Definitiva: Aporta certificado electrónico seguro caución ABARCA, COMPAÑÍA DE SEGUROS, S.A. SUCURSAL EN ESPAÑA, por importe de OCHO MIL CUATROCIENTOS VEINTICINCO EUROS Y CUARENTA Y OCHO CÉNTIMOS DE EURO (**8.425,48 euros**). Mandamiento de constitución de depósitos de Tesorería de fecha 15/07/2024.

Examinada la documentación presentada, se constata que la mercantil NERCO INFRAESTRUCTURAS S.L. (CIF: B53926606), reúne los requisitos de capacidad y solvencia, conforme al apartado 4.B PCJA.

Como consecuencia de lo que antecede, la mesa **ACUERDA:**

PRIMERO: Desestimar las alegaciones formuladas por la mercantil COOPIN RAMPS, S.L., manteniendo las puntuaciones emitidas en el informe de fecha 25/06/224.

SEGUNDO: Admitir la oferta presentada por la mercantil **NERCO INFRAESTRUCTURAS S.L. (CIF: B53926606)**, por reunir los requisitos de capacidad y solvencia en los términos previstos en los pliegos.

TERCERO: Continuar el procedimiento de adjudicación al haberse fijado como proposición con mejor relación calidad/precio a la presentada por la citada mercantil.





FIRMADO POR

José Antonio Llamusi Boj
JEFE DE NEGOCIADO DE CONTRATACION Y
COMPRAS
26/07/2024



Ajuntament de
**Sant Vicent
del Raspeig**

NIF: P03122001

Contratación

Expediente 1090505Q

Así resulta del Acta de la sesión referida, expidiéndose la presente certificación de orden y con el visto bueno del Presidente de la Mesa de Contratación, en San Vicente del Raspeig.

Vº Bº

LA PRESIDENTA DE LA MESA



FIRMADO POR

La concejala de Contratación
LOURDES GALLIANA ALFARO
26/07/2024



SAN VICENTE DEL RASPEIG/SANT VICENT DEL RASPEIG

Código Seguro de Verificación: HDAA ARQP 72K4 A7QM NVV9

CERTIFICADO MC5 25-07-2024 - SEFYCU 5175448

La comprobación de la autenticidad de este documento y otra información está disponible en <https://raspeig.sedipualba.es/>